



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00324-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintisiete (27) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, así como la petición elevada; el Estrado Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. **SILVIA DANIELA GUZMAN MORENO**, identificada con **C.C.# 1.095.826.212** de Floridablanca y **T.P.# 345.087** del C.S.J., como apoderada de los demandados **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PULIDO y ANDRES HUMBERTO BEJARANO ACOSTA**; en los términos conferidos en el poder allegado al Despacho por medio de correo electrónico.

SEGUNDO: TENER a **SANDRA MILENA RODRIGUEZ PULIDO y ANDRES HUMBERTO BEJARANO ACOSTA**, notificados por Conducta Concluyente del Mandamiento de Pago de fecha 06 de octubre de 2020, a partir de la fecha de presentación del escrito allegado por medio del correo electrónico del Despacho el día 19/10/2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

TERCERO: EL TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, iniciará a partir del recibido del correo que se remita a través de la secretaría del Juzgado, a la apoderada de la parte demandante, en el cual se enviarán como archivos adjuntos las copias de los autos mencionados, demanda y de los anexos de la demanda. Lo anterior, atendiendo lo ordenado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e6ba5bcd2a64be6a7d47600656e093427acae133f45a85a81de76ca543892e0
Documento generado en 27/10/2020 03:08:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>